cumplio y se fue a la ciudad de Lorca y la
dicha parroquial tiene nezesidad de que se nombre
otro que la sirva y tenga el servizio nezesario
y aunque se nombro un sacristan de la ciudad de Gues
car no cumplio el trato y aora se a tenido aviso
de diego morzillo guerrero sacristan de la
Villa de Zieza que lo a sido en esta villa
de la dicha parroquial en que se entendra
a servir la con tres hijos suyos cantores
dandole algun reconozimiento mas del
salario que se a dado hasta aqui por razon
de aver se de ocupar quatro personas en servizio
de la dicha yglesia y ser tan corto el salario
y por tener reconozido la persona del susodicho
y que es abil y capaz en el susodicho offiçio
y que el salario de hera treinta ducados
la dicha parroquial y tiene ochenta
y doze ducados de por mitad a los dos acolitos
que servian en la dicha parroquial que son
setenta y dos ducados sin los ocho que da la ca
pellania de las animas que todos son ochenta
ducados a los que les añadieron otros diez duca
dos mitad yglesia y mitad de conzejo
para el dicho diego morzillo y sus hijos que
a de servir de acolitos en la dicha parroquia
y le nombraron por tal sacristan de la dicha
parroquial a el susodicho y a su se pecorba tan
sacristan de la villa juntamente con el cuyo
nombramiento se remitieron al ill.mo Sr.
tenzero pasco de la villa de santiago vera gaopio
de la parroquial de esta villa para que el lleva